



5008



REF.: AUTORIZACIÓN DE ACCESO DIRECTO DE CAMINO PÚBLICO, RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA KM. 56.000 LADO ORIENTE, SECTOR ANGOSTURA, COMUNA SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL

SANTIAGO, 14 OCT 2010

VISTOS:

- Lo establecido en el DFL MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del DFL N° 206, de 1960;
- Lo dispuesto en el D.S MOP N° 900 de 1996, Ley de Concesiones y su Reglamento D.S MOP N° 956 de 1997;
- La Resolución D.V. N° 232, de fecha 23.03.2002, que aprueba normativa sobre accesos a caminos públicos;
- El Ord. D.V. N° 4565 de fecha 19.03.2003.
- La Resolución N° 1.600 de 31.10.2008, de la Contraloría General de la República;
- La solicitud de Regularización de Acceso Casino de San Francisco Investment S.A. ubicado en el Km. 56.000, lado oriente de la Ruta 5 Sur Concesionada, tramo Santiago - Talca
- Certificado de Dominio Vigente, Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, Inscripción a Fs. 4286v. N°4002 del Registro de Propiedad del año 2009 y la inscripción a Fs. 5364 N° 6188 del Registro de Propiedad del año 2008
- Ord. DI. DV. N° 3622 de fecha 21.04.2008 que establece las condiciones de acceso;
- Ord. DI. DV. N° 5767 fecha 18.06.2008, que da autorización al proyecto de ingeniería de detalle;
- Certificado del Inspector Fiscal de fecha 30.08.2010 que certifica la correcta ejecución de las obras del acceso;
- Carta GT 00454/10 de fecha 27.08.2010 de la empresa Concesionaria, Santiago Talca, Autopista del Maipo donde entrega su conformidad a las obras ejecutadas en el acceso
- Email de fecha 1 de octubre de 2010.

Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 4214717

CONSIDERANDO:

Que el Art. 40 del DFL MOP N° 850/97 dispone claramente que los propietarios de los predios colindantes con caminos nacionales sólo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad.

Que el Casino San Francisco Investment S.A., elevo solicitud para regularizar el acceso ubicado en el Km. 56.000 de la Ruta Concesionada Santiago – Talca lado oriente, Sector Angostura, con uso comercial.

Que la personería del Sr George Leonard Garcelon Witting consta en Acta Sesión de Directorio San Francisco Investment S.A. Repertorio Número 6.393/2009 de fecha 17 de junio de 2009, otorgada ante Notario Público de Santiago de Chile

Que el Inspector Fiscal correspondiente al Contrato de Concesión Ruta Santiago – Talca, con fecha 30.08.2010 a este Servicio, la correcta ejecución de las obras de acuerdo al proyecto de Ingeniería de Detalle autorizado;

Que el funcionamiento del acceso provisorio autorizado se regirá por las normas establecidas en la Resolución D.V. N° 232 de fecha 23 de marzo del 2002, Ord N° 4565 del 19.03.2003 y en el Manual de Carreteras Volumen 3,

Que para el otorgamiento de la presente autorización provisorio de acceso, se ha tenido en especial consideración la circunstancia de haberse acreditado a satisfacción de este Servicio que el Casino San Francisco Investment S.A. es dueño del predio beneficiario del acceso y que él mismo ha realizado todas las gestiones relacionadas con la regularización del señalado acceso;


RESUELVO D.V. N° 5008 / (EXENTO)

- 1.- **AUTORÍZASE** el funcionamiento provisorio del acceso destinado a uso comercial, del Casino San Francisco Investment S.A., que se emplaza en el Km. 56.000 lado oriente de la Ruta Concesionada Santiago-Talca, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al representante de la Empresa solicitante Sr. George Leonard Garcelon Witting, la Sociedad Concesionaria Santiago -Talca Autopista del Maipo, a

través del Inspector Fiscal del Contrato respectivo y al Director Regional de Vialidad Región del Libertador Bernardo O'Higgins.


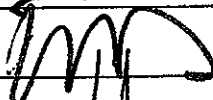

- 3.- **COMUNÍQUESE** que el incumplimiento de las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad para la ejecución de obras de acceso autorizadas, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto el párrafo VI "De las Sanciones" del DFL MOP N°850/97, sin perjuicio de disponer el cierre del acceso en los términos señalados por el inciso 1° del art. 40 del mismo cuerpo legal

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD

DISTRIBUCIÓN

Casino San Francisco Investment S.A., Panamericana Sur Km 57 San Fco. de Mostazal, VI Región
Dirección Regional de Vialidad VI Región
Sociedad Concesionaria Santiago -Talca, Autopista del Maipo
Inspector Fiscal tramo concesionado Santiago -Talca
División de Ingeniería – Departamento de Regulación y Administración Vial DV
Archivo

	V°B°	Fecha
Depto. Regulación y Administración Vial		12.10.2010.
División Ingeniería		12.10.2010
División Jurídica		13.10.2010



